ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS" – PLURIANUAL 2016/2017- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 308.924.

En fecha 21 de abril de 2016, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 2.512 del 07 de marzo de 2016, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia, conformado de la manera siguiente: 1)Juan Manuel Arce Leiva, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Atilio Ramón Esquivel Ortigoza, por la Dirección de Presupuesto; 3) Andrea Milena Fernández Morales, por la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa; y 4) Osvaldo Raúl Duarte Álvarez, por la Dirección de Contrataciones.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución MEC N° 2.181 de fecha 24 de febrero de 2016, por la cual se cancelan los lotes N° 3 y 5 se aprueba el PBC y se autoriza a la DC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota DC/MEC N° 238/2016, de fecha 03 de marzo de 2016, remitida por el Lic. Jorge Bordón, Director de la Dirección de Contrataciones MEC, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado, expediente N° 304.847 de fecha 31 de marzo de 2016.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Nota DC/MEC N° 366/2016, de fecha 29 de marzo de 2016, donde se comunica la Adenda N° 1.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 308.924 de fecha 07 de abril de 2016.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 08 de abril de 2016, redactada por funcionarios de la DC-MEC.
- Ofertas presentadas por las firmas: "LADERO PARAGUAYO S.A.", "INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farías, "LA BANDEJA" de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaráz, "CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS".
- Memorándum DL N° 37/2016 de fecha 11 de abril, mediante la cual se hace entrega de Carpetas Originales del proceso y Ofertas Originales al Comité de Evaluación.
- Nota MEC/DC N° 456/2016 de fecha 18 de abril de 2016, remitida a la firma "LADERO PARAGUAYO S.A.", solicitando la remisión de los datos de los integrantes de su sociedad.
- Respuesta a la Nota MEC/DC N° 456/2016, presentado por la firma "LADERO PARAGUAYO S.A.", en fecha 19 de abril de 2016, Exp. N° 1308/2016.
- Memorándum CE N° 54/2016 de fecha 19 de abril de 2016, mediante la cual se solicita a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a, de los integrantes de las empresas oferentes.
- Memorándum DC N° 739/2016 de fecha 20 de abril de 2016, mediante la cual se remiten al Comité de Evaluación las constancias solicitadas.
- Nota MEC/DC N° 460/2016 de fecha 20 de abril de 2016, remitida a la firma "LADERO PARAGUAYO S.A.", solicitando documentos formales.

- Nota MEC/DC Nº 461/2016 de fecha 20 de abril de 2016, remitida a la firma "INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias, solicitando documentos formales.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 461/2016, presentado por la firma "LADERO PARAGUAYO S.A.", en fecha 21 de abril de 2016, Exp. Nº 1349/2016.
- Respuesta a la Nota MEC/DC Nº 461/2016, presentado por la firma "INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias, en fecha 20 de abril de 2016, Exp. Nº 1342/2016.

En fecha 08/04/2016, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de Apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quienes procedieron a realizar el análisis de las mismas.

***OBSERVACIÓN*: El Sr. Antolín Javier Genez Miranda de la firma CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS deja constancia que:**

✓ ***La firma LADERO PARAGUAYO S.A.:***

- En referencia al ISO, el documento presentado por la firma no cuenta con acreditación del ONA ni reconocimiento del ONA de su certificado de acreditación, emitido por otro organismo de acreditación miembro de la IAAC, IAF o ILAC.
- En cuanto a la experiencia, el contrato con la Gobernación de Caazapá Id. 282.787 fue firmado el 20 de noviembre de 2014 y el mismo fue proveído 100% en el año 2015, por lo que no corresponde considerar como experiencia para esta licitación este contrato. En su propia factura 001-001-0000410 establece claramente que son productos a entregar en el periodo 2015.
- El contrato con la Gobernación de Cordillera Id.274.973, fue firmado el 03 de octubre de 2014, y el mismo como máximo pudo haber proveído por 40 días en el 2014, considerando el monto máximo a entregar por día que es de 10.761 raciones diarias, solo pudo haber entregado como máximo un total de 430.440 raciones, el monto máximo que pudo haber elaborado y distribuido efectivamente en ese año es de Gs. 4.063.353.600 y es el monto que debería considerarse como máximo para ese contrato , si es que el servicio fue proveído efectivamente en el 2014, aunque su factura tiene fecha de 16 de diciembre de 2014 y que corresponde al anticipo por la prestación del servicio.
- Con respecto a la Gobernación de Alto Paraguay, contrato Nº 01/2015, folio 280 de la oferta presentada, corresponde a un contrato del año 2015, por lo que no debe ser considerado para esta licitación.
- Contrato Nº 04/2015, con la Justicia Electoral, folio 290 de la oferta presentada corresponde a un servicio del año 2015, por ende no debe considerarse como experiencia en esta licitación.
- Contrato almuerzo escolar, Municipalidad de San Lorenzo, Contrato Nº 33/2015 corresponde al servicio correspondiente al año 2015, por ende no corresponde considerar como experiencia para esta licitación.
- Contrato Nº 05/2015, con la Municipalidad Gral Bernardino Caballero, folio 296 de la oferta presentada, corresponde al servicio al año 2015, por ende no corresponde considerar como experiencia para esta licitación.
- Contrato con la Municipalidad de Villa Hayes, Nº 003/2014, firmado el 13 de noviembre de 2014, vigencia 2015, corresponde al servicio correspondiente al año 2015, por ende no corresponde considerar como experiencia para esta licitación.
- Contrato con la Municipalidad Arsenio Oviedo, ID 276.535, solo podría considerarse como máximo el importe de Gs. 204.240.000, que corresponden a alimentos frescos, si el servicio fue efectivamente prestado.
- Contrato Municipalidad de Buena Vista, ID 278.067, solo podría considerarse como máximo por la suma de Gs. 134.559.360, que corresponden a alimentos frescos, si el servicio fue efectivamente prestado.
- Para ser considerada la experiencia según el PBC, no sólo se tuvo que haber facturado sino debería haber una constancia de recepción final de los años 2012, 2013, 2014, exigencia del PBC, por ende cualquier experiencia fuera de dicho periodo no corresponde ser considerado para esa licitación.
- La firma LADERO PARAGUAYO S.A., no cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Fernández

Respuesta del Comité:
LADERO PARAGUAYO S.A.

Con relación al primer punto, que guarda relación, al ISO presentado por la firma Ladero Paraguayo S.A., donde se cuestiona, que el documento presentado por la citada firma no cuenta con acreditación del ONA ni reconocimiento del ONA de su certificado de acreditación, emitido por otro organismo de acreditación miembro de la IAAC, IAF o ILAC; se observa en el folio 094 de la oferta, que la firma Ladero Paraguayo S.A., presenta una Copia Autenticada por Escribana Pública de una Certificación del ISO 9001 – 2008 emitida por INTEGRA QUALITY ASSURANCE.

El PBC, en su parte pertinente dice: *"El oferente deberá contar con certificación de calidad expedida por una entidad competente para el efecto o* ***contar con la Certificación de Calidad ISO 9001 – 2008,*** *en base el servicio solicitado especificando el alcance de su certificación vigente a la fecha de apertura de ofertas".*

En lo que respecta a las demás observaciones realizadas, y que guardan relación con algunos contratos presentados por la firma LADERO PARAGUAYO S.A., los documentos observados serán analizados en la etapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación, para la Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica, empleando los requisitos estipulados en las bases del llamado.

***OBSERVACIÓN*: El Sr. Antolín Javier Genez Miranda de la firma CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS deja constancia que:**

✓ *La firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS:*

- Los Balances no reflejan los contratos de experiencia, por lo tanto el comité debe pasar a la revisión conforme al Pliego.
- Observamos los contratos y solicitamos al comité observar con lupa los siguientes contratos: Escuela Saint Patrick School, Cristal Exquisiteses, Contrato con el Hospital Geriátrico.
- Según lo verificado en la carpeta de la firma, ésta no reúne el requisito de experiencia según lo solicita el Pliego.
- El Pliego solicita nómina de personal emitida por IPS vigente, y en la carpeta se visualiza sólo 5 empleados y en la constancia figuran 6.
- Solicitamos al comité evaluador que verifiquen el Estado de Resultados de los balances, pues no coinciden con la presentación de los contratos siendo insuficiente para demostrar la experiencia solicitada.
- La firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, no cumple con el requisito de experiencia solicitado en el PBC.

Respuesta del comité:
INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS

- Con relación a lo observado en los puntos 1 al 3, guardan relación con algunos documentos presentados por la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, los documentos observados serán analizados en la etapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación, para la Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica, empleando los requisitos estipulados en las bases del llamado..
- En cuanto al 4 punto, que guarda relación con la nomina de IPS presentado por la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, se debe traer a colación el PBC, que en su parte pertinente dice: "Copia Autenticada de Constancia y Nomina de Personal, emitida por el IPS (Vigente)".
  En este sentido, el PBC no establece una cantidad minina de nominas que el oferente debe presentar con su oferta, por lo que en estas condiciones, al haber presentado la nomina con la constancia el citado oferente ha dado cumplimiento a dicho requisito.

- En lo que respecta al punto 5 y 6, es similar a la observación realizada en el primer punto. En este sentido, asi como mencionamos anteriormente, los documentos observados serán analizados en la etapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación, para la Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica, empleando los requisitos estipulados en las bases del llamado.

La Sra. Aida Aquino de Farias de la firma INSTITUTO DE ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, deja constancia que:

✓ **La firma LA BANDEJA de PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ.:**

- No posee la experiencia en el porcentaje solicitado por el PBC, y a fin de corroborarlo solicitamos la comparación de los contratos presentados con las rentas y balances de los años correspondientes.

Respuesta del comité:
LA BANDEJA de PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ

-Las observaciones realizadas en este punto, serán analizadas en la etapa pertinente de acuerdo a los requisitos de calificación, para la Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica, empleando los requisitos estipulados en las bases del llamado.

✓ **La firma CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS.:**

- Ha dejado en blanco el Inciso K de su carta oferta que debe ser completada en su totalidad.
- Ninguno de los consorciados presentan movimiento en su formulario de Renta año 2012, fojas 104 de la oferta para la firma COMEPAR S.A. y foja 168 para la firma PLASMA S.A., por lo cual es imposible que se pueda sacar un promedio sobre el volumen anual de negocios necesarios según PBC, para la verificación de la experiencia general.

Asimismo, el hecho de que ninguno de los consorciados haya presentado movimiento en el año 2012, impide obtener un ratio de liquidez solicitado por el PBC.

- Los contratos presentados para acreditar la experiencia 2012 y 2013 no son realizados por el consorcio COMEPAR y ASOCIADOS y, los consorcios que fueran adjudicados en dichos contratos no se encuentran integrados por los mismos miembros, es decir COMEPAR S.A y PLASMA S.A., por lo que la experiencia de dichos contratos no le es atribuible sino a quienes hubieren participado y en la proporción de su participación.
- La consorciada PLASMA no presenta contratos de experiencia de alimentos.
- Ninguno de los consorciados presenta capacitación ni certificación otorgada por autoridad competente para la elaboración de alimentos especiales.
- Ambas consorciadas figuran en sus respectivos RE otorgados por el INAN con la misma dirección, lo que constituye una irregularidad pues el mismo complejo no es atribuible a dos empresas diferentes.

Dejamos constancia que en la carpeta de oferta del Instituto Arte Culinario obran en la forma solicitada todas las documentaciones requeridas por el PBC.

Respuesta del comité:
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS

-Con relación a la observación realizada en el primer punto, sobre el formulario de ofertas, específicamente sobre el párrafo k, en donde se menciona que el Consorcio Comepar y Asociados ha omitido consignar el servicio y/o bien ofrecido, el comité ha verificado el formulario de ofertas observado.

En este sentido, se observa que en el formulario de ofertas, en el inciso k cuestionado, se describe los servicios ofertados como: Lote Nº 1 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS y Lote Nº 2 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS, por lo que no existen dudas de los servicios ofertados por el Consorcio Comepar y Asociados, y que en este caso en particular, coinciden plenamente con el formulario de ofertas del PBC.

-Con relación a la observación del segundo punto, que guarda relación con el formulario Renta año 2012, se menciona, que se ha verificado el Pliego de Bases y Condiciones, y no se observa que taxativamente se establezca como un requisito que el formulario Renta deba tener movimiento en los años 2012, 2013 y 2014, sin embargo, dicha situación será analizada en la atapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación, tanto, para la Capacidad Financiera como para la Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica, empleando los requisitos estipulados en las bases del llamado.

- Con relación a lo observado en los puntos 3 al 4, guardan relación con algunos documentos presentados por el Consorcio Comepar y Asociados, los documentos observados serán analizados en la etapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación, para la Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica, empleando los requisitos estipulados en las bases del llamado y particularmente en lo referente a los requisitos establecidos para los consorcios.

- Con relación a la observación del quinto punto, que guarda relación con capacitación y certificación otorgada por autoridad competente para la elaboración de alimentos especiales, el PBC no establece como requisito de calificación la capacitación ni certificación otorgada por autoridad competente para la elaboración de alimentos especiales.

- Con respecto al sexto punto, donde se menciona que, ambas consorciadas figuran en sus respectivos RE otorgados por el INAN con la misma dirección, el comité ha verificado los requisitos del PBC, y en tal sentido, no se establece, que en caso de consorcios, los miembros no pueden tener documentos en una sola dirección. Asimismo, además de no existir una prohibición en el PBC de dicha situación, los oferentes cuentan con los respectivos RE, documento que acredita que las mismas han cumplido con todos los requisitos legales para su expedición.

En consecuencia, no existe motivo para no aceptar los citados documentos como parte de la oferta, las que serán analizadas de acuerdo a los requisitos de calificación, para la Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica, empleando los requisitos estipulados en las bases del llamado.

El Sr. Hugo Cáceres Florentín de la firma LADERO PARAGUAYO S.A. deja constancia que:

✓ **La firma CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS.:**

- Presenta en su oferta productos a ser utilizados como ingredientes en la elaboración de los menús de origen extranjero, a continuación detallamos los respectivos Registros Sanitarios de productos alimenticios de los ingredientes extranjeros que presentan en su oferta original :
  - Folio Nº 579. RSPA Nº 044174. Marca National. Origen. Brasil. (Almidón)
  - Folio Nº 582. RSPA Nº 015455 de la marca Cañuelas. Origen Argentino (Aceite de Girasol)
  - Folio Nº 588. RSPA Nº 038332, correspondiente a Pasta seca de Sémola de Trigo, marca Las Acasias. Origen Uruguay.
  - Folio 598. RSPA Nº 049518, correspondiente a la sal entre fina yodada, de la marca Salitral de origen Argentino.
  - Folio Nº 599. RSPA Nº 043554, correspondiente al producto Gelatina comestible en Polvo de la marca Rousselot de origen Brasil.

El INAN declara obligatorio que los ingredientes a ser utilizados en el almuerzo escolar deben ser única y exclusivamente de origen Nacional, además el origen de los productos presentados por el Consorcio COMEPAR, no es nacional como lo requiere el Art. 146 de la Ley 5554/16 del Presupuesto General de la Nación que dispone : Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieran servicios los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones públicas en el marco del Programa de alimentación escolar deben ser de origen Nacional.

En atención a la oferta del CONSORCIO COMEPAR, el Art. 58 del decreto 21903/03 claramente establece que no podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que careciera de este requisito originalmente lo cual constituye una desviación significativa porque el consorcio ha presentado un documento del cual se desprende un claro incumplimiento de la disposición contenida en el Art. 146 de la Ley 5554/16 de jerarquía superior al PBC y no puede ser subsanado.

Se hace constancia que obra en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas jurisprudencia con respecto a éste tipo de ofertas en el marco del almuerzo escolar, dicha resolución es la N° 1164/15, por la que ofertas como éstas han sido objeto de descalificación del oferente. Por ende solicitamos la descalificación por los motivos expuestos de la oferta del consorcio COMEPAR.

- Su carta de oferta, documento sustancial no se haya debidamente completado como lo estipula el PBC y la Ley 2051/03, en el item K no establece el bien y servicio a proveer.
- No cuenta con Licencia Comercial habilitada por la Municipalidad de Asunción.
- No cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la SEAM.
- No registra en su oferta la experiencia probada de uno de los miembros de Consorcio, caso particular PLASMA S.A., que no presenta ningún contrato probatorio de su experiencia.

Respuesta del comité:
CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS

Con relación al primer punto, donde se cuestiona, que algunos ingredientes presentados por el Consorcio Comepar y Asociados con sus respectivos Registros Sanitarios de productos alimenticios no cumple con el articulo 146 de la Ley N° 5.554/16, es importante traer a colación el mencionado artículo, que taxativamente dice: "articulo 146. Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las instituciones públicas y privadas subvencionadas en el marco de los programas, sub programas o proyectos de "ALIMENTACIÓN ESCOLAR", deben ser de "ORIGEN NACIONAL", certificado por la autoridad competente...".

En este sentido, se observa en el folio 40 de la oferta, que el Consorcio Comepar y Asociados presenta una Copia Autenticada por Escribana Pública de un Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) N° 4330 de fecha 2 de octubre de 2015, con vencimiento el 22 de setiembre de 2016, emitida por la Sub Secretaria de Estado de Industria – Dirección General de Desarrollo Empresarial, del Ministerio de Industria y Comercio, documento que acredita el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL exigido en el artículo 146 de la Ley N° 5.554/16.

Con relación a la observación realizada en el segundo punto, sobre el formulario de ofertas, especificamente sobre el párrafo k, en donde se menciona que el Consorcio Comepar y Asociados ha omitido consignar el servicio y/o bien ofrecido, el comité ha verificado el formulario de ofertas observado.

En este sentido, se observa que en el formulario de ofertas, en el inciso k cuestionado, se describe los servicios ofertados como: Lote N° 1 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS y Lote N° 2 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS, por lo que no existen dudas de los servicios ofertados por el Consorcio Comepar y Asociados, y que en este caso en particular, coinciden plenamente con el formulario de ofertas del PBC.

-En lo que respecta a la segunda observación, que guarda relación con la Licencia Comercial, el comité ha verificado el PBC, y en tal sentido, no se observa como requisito de calificación la presentación de dicho documento.

-En lo que respecta a la tercera observación, que guarda relación a la Licencia Ambiental otorgada por la SEAM, el comité ha verificado el PBC, y en tal sentido, no se observa como requisito de calificación la presentación de dicho documento.

Con relación a lo observado en el punto 4, guardan relación con la experiencia de la firma PLASMA S.A., miembro del Consorcio Comepar y Asociados, la misma, será analizado en la etapa pertinente, de acuerdo a los requisitos de calificación, para la Antigüedad Experiencia y Capacidad Técnica, empleando los requisitos estipulados en las bases del llamado y particularmente en lo referente a los requisitos establecidos para los consorcios.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Orden	Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada ART. 40.	Acta de Consorcio o Intención
1	"LADERO PARAGUAYO S.A."	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	"INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	"LA BANDEJA" de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaráz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DECLARACIÓN JURADA - RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

* Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...". Se dio curso al MEMORANDUM MEC/CE Nº 54/2016 de fecha 20 de abril de 2016, expediente Nº 1317/2016, solicitando a la Dirección de Contrataciones la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas de los Oferentes y sus representantes, a fin de verificar si los mismos se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por MEMORANDUM DC/MEC Nº 739/2016 de fecha 20 de abril de 2016, "... se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituidos por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas..."; según Certificados Nº 12009, 12010, 12011, 12013, 12027, 12014, 12015, 12016, 12017, 12018, 12029, 12020, 12031, 12022, 12023 y 12025 las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta copia de los Certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS (GS. IVA INCLUÍDO SI CORRESPONDE) POR ÍTEMS CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Lote Nº 1 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS

Oferente	Precio Total
"INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias.	23.097.690.000
"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"	25.900.000.000
"LA BANDEJA" de Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaráz.	27.717.228.000

Lote Nº 2 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS

Oferente	Precio Total
"LADERO PARAGUAYO S.A."	24.572.113.500
"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"	24.600.000.000

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, y las mismas serán analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE", SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III DEL PBC, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Lote Nº 1 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS

Oferente	Cumple / No Cumple
"INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias.	Cumple
"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"	Cumple

Lote Nº 2 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS

Oferente	Cumple / No Cumple
"LADERO PARAGUAYO S.A."	Cumple
"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"	Cumple

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE".

Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**"INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de presentación física de la oferta del oferente, que deberá ser de la localidad en donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente donde prestará el servicio de elaboración de alimentos frescos.	Cumple

Oferentes Individuales. Personas Juridicas	"LADERO PARAGUAYO S.A."
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple
Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de presentación física de la oferta del oferente, que deberá ser de la localidad en donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente donde prestará el servicio de elaboración de alimentos frescos.	Cumple

Oferentes en Consorcio	"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales.	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Cumple
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: *1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2)los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2)los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple
Fotocopia autenticada de la patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de presentación física de la oferta del oferente, que deberá ser de la localidad en donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente donde prestará el servicio de elaboración de alimentos frescos.	Cumple

REQUISITOS	"LADERO PARAGUAYO S.A."	"INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Alda Aquino de Farias.	"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"
Los envases de alimentos utilizados para la distribución y disposición del plato terminado deben contar con el Registro Nacional de Envases (RNE) vigente, expedido por el INAN.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente a la fecha de presentación física de la oferta. en la Categoria 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple	Cumple	NO APLICA
El integrante del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos deberá presentar Copia del Registro de Establecimiento (R.E.), vigente a la fecha de presentación física de la oferta. en la Categoria 25,y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	NO APLICA	NO APLICA	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía.	Cumple	Cumple	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios (2012, 2013 y 2014).	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente y los demás sujetos individualizados deberán presentar constancia de ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá contar con alguna certificación de calidad expedida por entidad competente para el efecto vigente a la fecha de apertura de ofertas o contar con la Certificación de Calidad ISO 9001 – 2008 en base al servicio solicitado especificando el alcance de su certificación.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada de Constancia y Nómina de Personal, emitida por el I.P.S. (Vigente).	Cumple	Cumple	Cumple
Deberá presentarse el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato Word y/o Excel – soporte digital.	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

REQUISITOS	"LADERO PARAGUAYO S.A."	"INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Alda Aquino de Farias.	"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"
Se acreditara la experiencia del Oferente en el área de alimentos, mediante el Certificado de RE (Registro de Establecimiento) vigente a la fecha de presentación física de la oferta otorgado por el INAN.	Cumple	Cumple	Cumple
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 2 (Dos) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado o público.	Cumple	Cumple	Cumple
Poseer experiencia mínima de 3 años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá presentar vigente a la fecha de presentación física de la oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, o COPIA autenticada de la solicitud de capacitación presentada al INAN. En caso de presentar constancia de solicitud de capacitación ante el INAN, deberá una vez adjudicada la empresa, presentar a la contratante la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas	Cumple	Cumple	Cumple

de Manufactura (BPM), emitida por el INAN. En caso de Consorcios al o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.			
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabora serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone con medios de transporte suficiente, propios o tercerizados como mínimo 2 medios de transporte por Lote ofertado, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (E). productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (E). productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.	Cumple	Cumple	Cumple
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia General	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	Cumple
Experiencia Específica	Cumple	Cumple	Cumple

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE CADA DOCUMENTO Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS Y DESECHARLAS.

El Comité de Evaluación deja constancia de que al momento de realizar la Evaluación de EXPERIENCIA fueron consideradas las observaciones realizadas por los oferentes en el Acta de Apertura de la presente licitación.

➢ LADERO PARAGUAYO S.A.: Atendiendo a que las documentaciones presentadas en su oferta física en relación a su experiencia, y no siendo suficientes para cumplir con los requisitos de experiencia general, el comité en fecha 20 de abril de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 460/2016, ha solicitado a la firma oferente "LADERO PARAGUAYO S.A.", documentaciones que demuestren el cumplimiento de la firma en cuanto a experiencia general.

En fecha 21 de abril de 2016, mediante Exp. Nº 1349/2016 la empresa oferente "LADERO PARAGUAYO S.A.", ha presentado los siguientes documentos, y tras un análisis exhaustivo entre lo presentado originalmente y lo presentado en fecha 21 de abril de 2016, las documentaciones presentadas se han considerado de la siguiente manera:

OFERENTE			MONTO OFERTADO	Monto total a dividir por los tres años
LADERO PARAGUAYO S.A. - 80018240-5			24.572.113.500	22.114.902.150
DOCUMENTOS CONSIDERADOS				
Contrato		Año	Constancia /Recepción	Monto
Presenta factura Crédito - LPN 02/2013 - Folio 272/273	MUN. DE EDELIRA	2013	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 334	698.597.000
Contrato / Adenda 1 / Adenda 2 - Folio 361/376	MUN. DE SAN ROQUE DE SANTA CRUZ	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y de Adenda 1 / Adenda 2 - Folio 305	476.706.375
Contrato 01 - LCO 01/2014 - Folio 335/339 (Solo Almuerzo Natural)	MUN. DE BUENA VISTA	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 306	134.559.600

PRESENTA CONTRATO - LPN 01/2014 - Folio 350/353	MUN. DE EDELIRA	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 307	675.698.880
Contrato UOC N° 56/2014 - LPN 07/2014 - Folio 322/326	MUN. SAN LORENZO	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 308	1.496.951.260
Contrato N° 05/2014 - LCO 03/2014 - Folio 354/357	MUN. DE NATALIO	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 311	410.695.000
Contrato N° 98 - LCO 03/2014 - Folio 345/349	MUN. SAN PEDRO DEL PARANA	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 312	497.002.000
PRESENTA CONTRATO - LCO 02/2014 - FOLIO 315/321	MUN YAGUARON	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 313	460.143.000
PRESENTA CONTRATO - LPN 01 - FOLIO 327/331 (Sólo Almuerzo Natural)	MUN. DE JESUS	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 314	242.757.000
Contrato N° 26/2014 - LPN 01/2014 - Folio 332/334	MUN. DE CAAZAPA	2014	POSEE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 315	1.365.592.800
Contrato N° 108/2014 - LPN PLURIANUAL 2014/2015 - Folio 340/345 – firma del contrato el 03/10/14	Gob. De Cordillera	2014	PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 309	296.218.477 – Se considera solo por 54 días según el ID N° 274973
FACTURA	MUN. EDELIRA			792.400.000 – Se consideró archivos del MEC
FACTURA	MUN. EDELIRA			106.197.000 – Se consideró archivos del MEC
MONTO TOTAL				**7.853.519.392**

DOCUMENTOS NO CONSIDERADOS

Contrato		Año	Constancia /Recepción	Monto	
Presenta Facturas a Crédito - Folio 274/278	Gob. De Cordillera	2012	PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 279	8.523.838.140	ALIMENTOS SOLIDOS FORTIFICADOS PRE ELABORADOS ID 228.249
Contrato N° 18-A/2014 -Folio 318/318	GOB. DE CAAZAPA	2014	NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5.027.856.000	Contrato suscripto el 20/11/2014 - Adenda suscripta el 27/05/2015
Contrato N° 01/2015 - LPN SBE N° 02/2014, ID 226.294 - Folio 280/282	GOB. ALTO PARAGUAY	2015	PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 283	3.734.375.000	Contrato suscripto el 12/02/2015
Contrato N° 18-A/2014 - Ampliación de Contrato N° 18/2014 - Folio 284/283	GOB. DE CAAZAPA	2015	NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	699.544.400	Contrato suscripto el 20/11/2015 - Adenda suscripta el 27/05/2015
Contrato - LPN 04/2015 - Folio 290/234	JUSTICIA ELECTORAL	2015	PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 295	3.954.379.685	Contrato suscripto el 14/10/2015
Contrato MCN° 05/2015 - Folio 296/255	MUN. DE GRAL BERNARDINO CABALLERO	2015	NO PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	145.234.000	Contrato suscripto el 15/06/2015
Contrato N° 33/2015 - Folio 299/301	MUN. SAN LORENZO	2015	PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio302	1.737.281.823	Contrato suscripto el 01/10/2015
Contrato N° 108/2014 - LPN PLURIANUAL 2014/2015 - Folio 340/345	Gob. De Cordillera	2014	PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 309	17.163.628.640	
Contrato N° 003/2014 - LCO 03/2014 - Folio 358/360	MUN. VILLA HAYES.	2014	PRESENTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Folio 310	1.228.768.540	SE FIRMÓ EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

***22.114.902.150/3: 7.371.634.050 por año correspondientes a lo requerido.**

Conforme al cuadro elaborado , se constata, que la firma LADERO PARAGUAYO S.A. no demuestra haber elaborado y distribuido alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio, de los años fiscales cerrados 2012, 2013 y 2014.

En este sentido, es importante traer a colación lo establecido en el PBC, y que en su parte pertinente dice: "***Experiencia General.*** *Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio, de los años fiscales cerrados 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y* ***documentación que acredite un desempeño satisfactorio***".

Los documentos detallados en el primer cuadro, fueron considerados las prestaciones de servicios que guardan relación y ser considerado como experiencia en los periodos requeridos (2012 – 2013 y 2014). Sin embargo, el monto o volumen demostrado no alcanza el porcentaje promedio requerido en el PBC a los efectos de cumplir con la experiencia general.

Con relación a los documentos que se detallan en el segundo cuadro, no fueron considerados válidos para la calificación, por ser insuficientes para acreditar la experiencia en elaboración y provisión satisfactoria de alimentos frescos. Asimismo, son contratos suscritos en el año 2015, periodo que no corresponde al periodo requerido para la experiencia general.

Se deja constancia, que en su oportunidad se le ha requerido ampliar información sobre los documentos de experiencia declarados y presentados en su oferta, a los efectos de acreditar dichos servicios, a través de la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y **que presente documentos que acredite un desempeño satisfactorio en los periodos 2012, 2013 y 2014**. Habiendo así, presentado documentaciones, las cuales fueron detalladas ampliamente en el cuadro precedente, con lo que no cumple la firma LADERO PARAGUAYO S.A en la calificación de este requisito de la Sección pertinente del PBC.

➢ *"INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias*: Atendiendo a que las documentaciones presentadas en su oferta física en relación a su experiencia, y no siendo suficientes para cumplir con los requisitos, el comité en fecha 20 de abril de 2016, a través de la Nota MEC/DC Nº 461/2016, ha solicitado a la firma oferente "INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias, documentaciones que demuestren el cumplimiento de la firma en cuanto a experiencia general.

En fecha 20 de abril de 2016, mediante Exp. Nº 1342 la empresa oferente "INSTITUTO DE ARTE CULINARIO" de Aida Aquino de Farias, ha presentado los siguientes documentos, y tras un análisis exhaustivo entre lo presentado originalmente y lo presentado en fecha 20 de abril de 2016, se han considerado de la siguiente manera:

OFERENTE			MONTO OFERTADO	Monto total a dividir por los tres años
AIDA AQUINO DE FARIAS - 411382-9			23.097.690.000	20.787.921.000
Contrato	Entidad	Año	Constancia /Recepción	Monto
CONTRATO 01/2014 - FOLIO 59 DE LA OFERTA AL 61	MUN. LAMBARÉ	2014	NO PRESENTA CONSTANCIA DE LA MUN. DE LAMBARÉ	1.395.360.000 - Se consideró archivos del MEC
ADENDA 02 - FOLIO 62 DE LA OFERTA AL 63	MUN. LAMBARÉ	2014	NO PRESENTA CONSTANCIA DE LA MUN. DE LAMBARÉ	306.979.200 - Se consideró archivos del MEC
CONTRATO PRIVADO - FOLIO 64 DE LA OFERTA AL 65	METALMEC	2014	POSEE CONSTANCIA- FOLIO 66 DE LA OFERTA	202.500.000
CONTRATO PRIVADO - FOLIO 67 DE LA OFERTA	ESC. BAS. PRIV. SAINT. PATRICKS SCHOOL	2014	POSEE CONSTANCIA- FOLIO 68 DE LA OFERTA	231.000.000
CONTRATO 11/2014 - FOLIO 74 DE LA OFERTA AL 76	MUN. NANAWA	2014	POSEE CONSTANCIA- FOLIO 77 DE LA OFERTA	250.000.000
CONTRATO 27/2014 - FOLIO 78 DE LA OFERTA AL 81	MUN. LUQUE	2014	POSEE CONSTANCIA- FOLIO 82 DE LA OFERTA	2.071.713.600 - Se ha considerado solo el año 2014
CONTRATO 01/2014 - FOLIO 83 DE LA OFERTA AL 85	HOSP. NIÑOS DE ACOSTA ÑU	2014	POSEE CONSTANCIA- FOLIO 86 DE LA OFERTA	515.784.799
CONTRATO 12/2013 - FOLIO 87 DE LA OFERTA AL 93	GOB. PTE. HAYES	2013	POSEE CONSTANCIA- FOLIO 91 DE LA OFERTA	319.023.200
EXQUISITESES - FOLIO 93 DE LA OFERTA AL 94	FACTURA CONTADO - FOLIO 95 DE LA OFERTA	2013	POSEE FACTURA CONTADO -FOLIO 95 DE LA OFERTA	69.732.000
EXQUISITESES - FOLIO 93 DE LA OFERTA AL 94	FACTURA CONTADO - FOLIO 95 DE LA OFERTA	2013	POSEE FACTURA CONTADO -FOLIO 93 DE LA OFERTA	57.000.000
COOP. DE LUQUE - FOLIO 95 DE LA OFERTA AL 107	FACTURA CONTADO - FOLIO 108 DE LA OFERTA AL 117	2013	POSEE FACTURA CONTADO -FOLIO 108 DE LA OFERTA AL 117	347.434.500
CONTRATO 01/2013 FOLIO 118 DE LA OFERTA AL 120	HOSP. NIÑOS DE ACOSTA ÑU	2013	POSEE CONSTANCIA -FOLIO 86 DE LA OFERTA	1.200.760.000
CONTRATO 01/2013 FOLIO 121 DE LA OFERTA AL 123	HOSP. NIÑOS DE ACOSTA ÑU	2013	POSEE CONSTANCIA	35.000.000
CONTRATO PRIVADO - FOLIO 124 DE LA OFERTA	ESC. BAS. PRIV. SAINT. PATRICKS SCHOOL	2013	POSEE CONSTANCIA- FOLIO 125 DE LA OFERTA	267.000.000
CONTRATO PRIVADO - FOLIO 126 DE LA OFERTA AL 127	METALMEC	2012	POSEE FACTURA CONTADO -FOLIO 128 DE LA OFERTA AL 129	332.500.000
CONTRATO	HOSP. NIÑOS DE ACOSTA ÑU	2012	POSEE CONSTANCIA -FOLIO 54	439.000.000
CONTRATO 01 - FOLIO 133 DE LA OFERTA AL 135	HOSP. NIÑOS DE ACOSTA ÑU	2012	POSEE CONSTANCIA	48.400.000
CONTRATO 01 - FOLIO 136 DE LA OFERTA AL 138	HOSP. NIÑOS DE ACOSTA ÑU	2012	POSEE CONSTANCIA	1.212.000.000
ADENDA AL CONTRATO Nº 578/2010 - FOLIO 140 DE LA OFERTA AL 141- SUSCRITO EN ENERO 2012	IPS	2012	POSEE CONSTANCIA	1.558.176.000
CONTRATO Nº 111/2012 - FOLIO 143 DE LA OFERTA	IPS	2012	POSEE CONSTANCIA	262.996.500
ADENDA AL CONTRATO Nº 111/2012 - FOLIO 147 DE LA OFERTA AL 148	IPS	2012	POSEE CONSTANCIA	53.581.500

CONTRATO 26/2012 - FOLIO 149 DE LA OFERTA AL 450	SEC. NAC. DE DEPORTES	2012	POSEE CONSTANCIA	490.000.000
CONTRATO PRIVADO - FOLIO 156 DE LA OFERTA AL 157	ENGADI S.R.L.	2012	POSEE CONSTANCIA	498.000.000
CONTRATO PRIVADO - FOLIO 158 DE LA OFERTA AL 159	TEXTILES S.R.L.	2012	POSEE CONSTANCIA	230.000.000
CONTRATO PRIVADO - FOLIO 160 DE LA OFERTA AL 161	BADEN POWELL SCHOOL	2012	POSEE CONSTANCIA	152.100.000
CONTRATO 07/2014	MEC	2014	NO PRESENTA CONSTANCIA	2.090.581.374 - Se ha considerado solo el año 2014
N° 029/2014 - FOLIO 53 DE LA OFERTA AL 55	GOB. PTE. HAYES	2014	POSEE CONSTANCIA DE LAS INST. BENEFICIADAS	1.476.137.520
ADENDA 008 AL CONTRATO N° 029/2014 - FOLIO 58 DE LA OFERTA	GOB. PTE. HAYES	2014	POSEE CONSTANCIA DE LAS INST. BENEFICIADAS	294.645.000
MONTO TOTAL				16.435.532.193

***20.787.921.000/3: 6.929.307.000 por año correspondientes a lo requerido.**

Conforme al cuadro elaborado, se constata, que la firma ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS no demuestra haber elaborado y distribuido alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio, de los años fiscales cerrados 2012, 2013 y 2014.

En este sentido, es importante traer a colación lo establecido en el PBC, y que en su parte pertinente dice: *"**Experiencia General**. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio, de los años fiscales cerrados 2012, 2013 y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio".*

A efectos de aclarar algunos montos considerados por el comité, conforme se puede observar, se realiza el siguiente detalle:

- El Contrato PLURIANUAL 2014/2015 N° 07/2014 presentado por la firma INSTITUTO ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, que fuera suscrito con el MEC en fecha 01 de octubre de 2014, es por un monto total de G. 11.149.767.328, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, solo se ha considerado la provisión realizada dentro del periodo 2014, y que corresponde a la suma de G. 2.090.581.374, según análisis de las provisiones ejecutadas en el periodo año 2014, considerando que se le ha requerido por Nota, que presente documentos que acredite un desempeño satisfactorio en los periodos 2012, 2013 y 2014, y la misma no lo ha presentado.
- El Contrato PLURIANUAL 2014/2015 N° 27/2014 presentado por la firma INSTITUTO ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, que fuera suscrito con la Municipalidad de LUQUE, es por un monto total de G. 4.673.988.000, sin embargo, así como se podrá observar en el cuadro, solo se ha considerado la provisión realizada dentro del periodo 2014, y que corresponde a la suma de G. 2.071.713.600, según IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO –CLAUSULA 3- del CONTRATO, considerando que se le ha requerido por Nota, que presente documentos que acredite un desempeño satisfactorio en los periodos 2012, 2013 y 2014, y la misma no lo ha presentado.

Se deja constancia, que en su oportunidad se le ha requerido ampliar información sobre los documentos de experiencia declarados y presentados en su oferta, a los efectos de acreditar dichos servicios, a través de la cantidad de contratos y/o facturaciones y recepciones finales y/o constancias de cumplimiento que fueren necesarios para acreditar el porcentaje requerido, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y **que presente documentos que acredite un desempeño satisfactorio en los periodos 2012, 2013 y 2014**. Habiendo así, presentado documentaciones, las cuales fueron detalladas ampliamente en el cuadro precedente, con lo que no cumple la firma INSTITUTO ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS en la calificación de este requisito de la Sección pertinente del PBC.

Fernandez

Si bien la firma INSTITUTO ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS, ha presentado las documentaciones que se detallan en el cuadro, las mismas no son suficientes, para acreditar el PROMEDIO SOLICITADO, que es en un promedio equivalente al monto del 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años fiscales cerrados 2012, 2013 y 2014, con lo que no cumple la firma ARTE CULINARIO DE AIDA AQUINO DE FARIAS en la calificación de este requisito de la Sección pertinente del PBC.

➢ *"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"*:

OFERENTE			MONTO OFERTADO	Monto total a dividir por los tres años*
CONSORCIO COMEPAR Y ALIMENTOS - 80077593-7			50.498.042.760	45.448.238.484
INTEGRANTES DEL CONSORCIO			SISUD (COMEPAR) - PLASMA y CONVENCE	
Contrato		Año	Constancia /Recepción	Monto
CONTRATO 02/2013 - FOLIO 321/348	MEC	2013	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR EL MEC - FOLIO 350/351	54.697.964.700
ADENDA 6 - CONTRATO 02/2013 - FOLIO 349	MEC	2014	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR EL MEC. - FOLIO 350	3.324.132.900
Total				58.022.097.600

CONSORCIO COMEPAR - 80017044-0				
INTEGRANTES DEL CONSORCIO			PLASMA S.A. - CONVENCE	
Contrato		Año	Constancia /Recepción	Monto
CONTRATO 07/2012 - FOLIO 262 /286	MEC	2012	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR EL MEC. - FOLIO 289	4.930.833.600
ADENDA 1 - CONTRATO 07/2012 - FOLIO 287/288	MEC	2012	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR EL MEC. - FOLIO 289	631.149.330
CONTRATO 09/2012 - FOLIO 296/314	MEC	2012	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR EL MEC. - FOLIO 315	8.834.866.260
Total				14.396.849.190

CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS -80082792-9				
INTEGRANTES DEL CONSORCIO			COMEPAR S.A. - PLASMA S.A	
Contrato		Año	Constancia /Recepción	Monto
CONTRATO N° 03/2014 - FOLIO 375/377	MEC	2014	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR EL MEC - FOLIO 378	5.611.663.800 - Se ha considerado solo el año 2014
CONTRATO N° 01/2014 - FOLIO 383/407	MEC	2014	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR EL MEC - FOLIO 408	17.766.292.050
CONTRATO N° 05/2014 - FOLIO 415/421	MEC	2014	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR EL MEC - FOLIO 422	11.364.874.300
CONTRATO N° 06/2014 - FOLIO 427/434	GOB. CENTRAL	2014	TRAE CONSTANCIA EMITIDA POR LA GOB. - FOLIO 435	10.425.000.000
Total				45.167.830.150

***45.448.238.484/3: 15.149.412.828 por año correspondientes a lo requerido.**

En este cuadro, se detallan una lista de documentos presentados por el Consorcio Comepar y Asociados y que fueran evaluadas y las cuales fueron observadas en el acto de apertura. Conforme al detalle realizado en el cuadro precedente, en cuanto a los montos alcanzados, el Consorcio Comepar y Asociados ha dado cumplimiento al requisito de Experiencia General y Especifica, donde se han considerados documentos que corresponden a las firma Comepar S.A. y Plasma S.A., miembros del Consorcio Comepar y Asociados.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CALIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA, UTILIZANDO EL SISTEMA "CUMPLE" ó "NO CUMPLE"

Las ofertas que han dado cumplimiento sustancialmente con todos los requisitos exigidos en la etapa anterior, seguirán siendo analizadas a continuación.

El Comité de Evaluación deja constancia de que al momento de realizar la Evaluación FINANCIERA fueron consideradas las observaciones realizadas por los oferentes en el Acta de Apertura de la presente licitación

REQUISITOS	"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años [2012, 2013 y 2014].** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años [2012, 2013 y 2014].** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años [2012, 2013 y 2014], no deberá ser negativo.**	Cumple

"COMEPAR S.A." - "CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"				
RESUMEN DE DATOS	*AÑO 2014*	*AÑO 2013*	*AÑO 2012*	
Activo Corriente	4.082.064.452	3.931.064.196	101.000.000	
Pasivo Corriente	469.487.218	2.106.797.176	1.000.000	
Activo Total	4.533.022.914	4.409.030.941	101.000.000	
Pasivo Total	469.487.218	2.106.797.176	1.000.000	
Utilidad del Ejercicio	1.927.684.829	287.641.681	-	
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	100.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				*PROMEDIO 3 ULTIMOS AÑOS*
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / *Pasivo Corriente*	4.082.064.452 / 469.487.218	3.931.064.196 / 2.106.797.176	101.000.000 / 1.000.000	112 / 3
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	8,69	1,87	101,00	**37,19**
Endeudamiento				
Pasivo Total / *Activo Total*	469.487.218 / 4.533.022.914	2.106.797.176 / 4.409.030.941	1.000.000 / 101.000.000	0,59 / 3
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,10	0,48	0,01	**0,20**
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio / *Capital*	1.927.684.829 / 2.000.000.000	287.841.681 / 2.000.000.000	- / 100.000.000	1,11 / 3
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,96	0,14	-	**0,37**

PLASMA S.A. - "CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"				
RESUMEN DE DATOS	*AÑO 2014*	*AÑO 2013*	*AÑO 2012*	
Activo Corriente	5.841.960.291	1.338.353.560	495.725.597	
Pasivo Corriente	141.083.032	668.883.597	488.646.509	
Activo Total	6.259.355.604	1.786.688.999	989.107.208	
Pasivo Total	141.083.032	668.883.597	488.646.509	
Utilidad del Ejercicio	4.829.164.613	106.947.035	460.699	
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	500.000.000	
RATIOS PRINCIPALES				*PROMEDIO 3 ULTIMOS AÑOS*
Ratio de Liquidez				
Activo Corriente / *Pasivo Corriente*	5.841.960.291 / 141.083.032	1.338.353.560 / 668.883.597	495.725.597 / 488.646.509	44,41 / 3
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	41,40	2,00	1,01	**14,80**
Endeudamiento				
Pasivo Total / *Activo Total*	141.083.032 / 6.259.355.604	668.883.597 / 1.786.688.999	488.646.509 / 989.107.208	0,88 / 3
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,02	0,37	0,49	**0,29**
Rentabilidad: *Porcentaje de Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*				
Utilidad del Ejercicio / *Capital*	4.829.164.613 / 1.000.000.000	106.947.035 / 1.000.000.000	460.699 / 500.000.000	4,92 / 3
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	4,82	0,10	0,00	**1,64**

Hernandez

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el Lote 1 y Lote 2, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS" – PLURIANUAL 2016/2017- SEGUNDO LLAMADO" ID N° 308.924, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme a los siguientes cuadros:

Lote N° 1 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS								"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (almuerzo escolar)	Unidad	Ración de Comida	524.948	2.099.790	12.334	6.474.708.632	25.898.809.860
PRECIO TOTAL LOTE 1								**6.474.708.632**	**25.898.809.860**

Lote N° 2 - ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS								"CONSORCIO COMEPAR Y ASOCIADOS"	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/ Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima de Raciones	Cantidad Máxima de Raciones	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA incluido si corresponde	Precio Total Máximo (IVA incluido si corresponde)
1	90101603-9997	Elaboración y Distribución de Alimentos Frescos (almuerzo escolar)	Unidad	Ración de Comida	484.275	1.937.100	12.699	6.149.808.225	24.599.232.900
PRECIO TOTAL LOTE 2								**6.149.808.225**	**24.599.232.900**

2.- COMUNICAR a la Sra. Ministra de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JUAN MANUEL ARCE LEIVA
Dirección General de Asesoría Jurídica

ATILIO RAMÓN ESQUIVEL ORTIGOZA
Dirección de Presupuesto

ANDREA MILENA FERNÁNDEZ MORALES
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa

OSVALDO RAÚL DUARTE ÁLVAREZ
Dirección de Contrataciones

MEMORANDUM DC N° 739

A: COMITÉ DE EVALUACION

DE: LIC. JORGE BORDON, Director
Dirección de Contrataciones

FECHA: 20 de abril de 2016

REFERENCIA: Memorándum CE N° 54/2016 - Remitir constancia

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco de la Evaluación del llamado a LPN SBE N° 10/2016 "SERVICIO DE ELABORACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS FRESCOS - PLURIANUAL 2016/2017" SEGUNDO LLAMADO, a efectos de remitir la impresión de la Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a, de las personas cuyos datos constan en el Memorándum CE N° 54/2016.

Atentamente.

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM CE N° 54/2016

14:03
1317
Gladys Z. Ibarra

A: **Lic. Jorge Bordón, Director**
Director de Contrataciones

DE: **Juan Manuel Arce Leiva, Miembro**
Comité de Evaluación

Atilio Ramón Esquivel Ortigoza, Miembro
Comité de Evaluación

Andrea Milena Fernández Morales, Miembro
Comité de Evaluación

Osvaldo Raúl Duarte Álvarez, Miembro
Comité de Evaluación

REF: Solicitar trámite.

FECHA: 19 de abril de 2016

Por el presente Memorándum, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado a LPN SBE N° 10/2016 "SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS" – PLURIANUAL 2016/2017- SEGUNDO LLAMADO ID N° 308.924.

Al respecto, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 2.512 del 07 de marzo de 2016, en virtud a la Resolución DNCP 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas..."* solicita, la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Publico/a de las siguientes personas:

• Antolín Javier Genez Miranda	C.I.C. N° 1.927.161.-
• Federico Guillermo Hellmers Liano	C.I.C. N° 1.580.571.-
• Miguel AngelNiella Quesada	C.I.C. N° 781.379.-
• Juan Angel Duarte Ocampos	C.I.C. N° 1.149.637.-
• Alfredo Ricardo Ayala	C.I.C. N° 931.056.-
• Ingrid Lorena Medina	C.I.C. N° 3.925.656.-
• Miguel Angel Cardona Herreros	C.I.C. N° 599.291.-
• Cesar Augusto GagliardoneElizeche	C.I.C. N° 1.135.552.-
• Aida Dianora Aquino de Farias	C.I.C. N° 411.382.-
• Patricia Esther Fernández Valiente de Alcaraz	C.I.C. N° 1.547.085.-
• Justino Ramón Da Silva Leguizamón	C.I.C. N° 1.388.079.-
• María Auxiliadora Barboza	C.I.C. N° 3.208.583.-
• Nelson Luis Cáceres Espínola	C.I.C. N° 3.950.956.-
• Luis Osvaldo Ramón Jean Pujol Schembori	C.I.C. N° 2.380.579.-
• Victor Ramón Céspedes Barrios	C.I.C. N° 2.472.868.-
• Aldo Javier Espínola Barrios	C.I.C. N° 4.903.250

Atentamente,

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12009

1 2 0 0 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ANTOLIN JAVIER GENEZ MIRANDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1927161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:08

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
1del lwnw i2mp
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12010
1 2 0 1 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **FEDERICO GUILLERMO HELLMERS LLANO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1580571, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:08

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
g4h6 qxjw aaet
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12011
1 2 0 1 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL NIELLA QUESADA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 781379, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:09

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gnny ouxk lrdc
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12013
1 2 0 1 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JUAN ANGEL DUARTE OCAMPOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1149637, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:10

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
8knu flcz vzzl
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12027

1 2 0 2 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ALFREDO RICARDO AYALA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 931056, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:18

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
9hws hr8c nw0f
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12014
1 2 0 1 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **INGRID LORENA MEDINA DE INSFRAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3925656, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:10

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
of4h 6p6e tzev
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL
Continuemos juntos en Nuevo Rumbo

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12015
1 2 0 1 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL CARDONA HERREROS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 599291, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:11

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bdlk hicw okrh
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12016

1 2 0 1 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CESAR AUGUSTO GAGLIARDONE ELIZECHE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1135552, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:11

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dw3o dfb5 k63w
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12017

1 2 0 1 7

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **AIDA DIANORA AQUINO DE FARIAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 411382, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:12

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
v8cx pjoq 5eu4
Verifique la validez de este documento en:
http://gdi.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12018

1 2 0 1 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **PATRICIA ESTHER FERNANDEZ DE ALCARAZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1547085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:12

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
psqy koxm f5yu
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12029
1 2 0 2 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **JUSTINO RAMON DA SILVA LEGUIZAMON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1388079, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:20

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xseg mm0a rbv9
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12020
1 2 0 2 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MARIA AUXILIADORA BARBOZA DE DA SILVA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3208583, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:13

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7jqc q57g niqh
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12031
1 2 0 3 1

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **NELSON LUIS CACERES ESPINOLA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3950956, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:20

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2lho rbs3 ocnf
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12022
1 2 0 2 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LUIS OSVALDO RAMON JEAN PUJOL SCHEMBORI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2380579, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:14

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mqbz lkgi db7k
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12023

1 2 0 2 3

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **VICTOR RAMON CESPEDES BARRIOS,** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2472868, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vinculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:14

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
whkt uxny wup3
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador

GOBIERNO NACIONAL

Constancia de Funcionario Público

Certificado Nro.:
12025
1 2 0 2 5

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **ALDO JAVIER ESPINOLA BARRIOS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4903250, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo	Año
NO REGISTRA						

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año
NO REGISTRA		

Fecha de Emisión: 19 abril 2016, 14:15

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
b56t ukcv 84if
Verifique la validez de este documento en:
http://gdl.senatics.gov.py/simplepy/validador